



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día trece de abril del año dos mil dieciocho, se recibió la solicitud de acceso a la información número **sesenta y seis (066-2018)**, presentada por el ciudadano [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“Información sobre cuándo inició la construcción de calle que va de cantón Santa Marta a cantón Zapote en Vía Victoria, Sensuntepeque, Cabañas, y como cuantos hombres y mujeres de la comunidad trabajaron en ese proyecto en el año 2016”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

**Ministerio de Obras Públicas**

**Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.**

**25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)**

**Página 1 de 5**



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Social, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y a la Dirección de Inversión de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Unidad de Gestión Social del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOPUGS 037/2018 de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, entre otros aspectos, lo siguiente: “Referente a la solicitud de información 066-2018. Le compartimos la información que está en nuestros archivos:
- El proyecto se denominó: ‘DISEÑO DE MEJORAMIENTO DE: CAMINO Terciario CAB19N, TRAMO VICTORIA-DESvío EL ZAPOTE-CASERIO SANTA MARTA, MUNICIPIO DE VICTORIA, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS’.
- El tramo fue de 4.9 kilómetros, ejecutado con una inversión final de USD \$1,185,203.23 aportados por la Unión Europea a través del Fondo de Inversión para América Latina (LAIF por sus siglas en inglés) y con apoyo técnico de la AECID.
- La fecha de orden de inicio fue el 2 de septiembre de 2015, y se iniciaron las operaciones de construcción en abril de 2016 finalizando en diciembre 2016.
- Sobre el número de trabajadores locales en el proyecto no tenemos registrado el dato, sin embargo nos comunicamos con el área a quien le compete el registro de esta información Ing. Serpas y nos informó que están gestionando el dato con la empresa”.
- Cabe aclarar que, vía correo electrónico, se consultó con la Unidad de Gestión Social, respecto a las fechas de ejecución proporcionadas por dicha unidad en el memorando citado



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- en esta resolución. En fecha veinticinco de abril, mediante correo electrónico, la Unidad de Gestión Social respondió lo siguiente: “La USG se basó en la ficha técnica elaborada para el proyecto, a la cual tuvo acceso el gestor (social) asignado a la zona”, indicando además que dicha ficha se elabora previo a la contratación y ejecución del proyecto.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles requeridos, por parte de la Unidad de Gestión Social del MOP.
- VIII. Ante la respuesta de la **Unidad de Gestión Social**, esta oficina pidió también, vía correo electrónico, que se aclarara si habían participado miembros de la comunidad en dicho proyecto, con el objetivo de completar la información para el ciudadano. Al respecto, la **Unidad de Gestión Social** respondió, vía correo electrónico de fecha martes 17 de abril, lo siguiente: “...nosotros como Gestión Social si podemos afirmar que se contrató mano de obra local, sin embargo no contamos con el dato preciso y los respaldos de cada una de las personas que fueron contratadas”.
- IX. Por su parte, la **Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP** respondió mediante una nota con Ref. MOP-DCMOP-71/2018 de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, entre otras cosas lo siguiente:
- “Me refiero a solicitud N° 66/2018 de fecha 13 de abril de 2018, mediante la cual se solicita información de cuando inicio la construcción de calle que va de Cantón Santa Marta a Cantón Zapote, Villa Victoria, Cabañas. Asimismo, cuántas mujeres y cuantos hombres trabajaron en el proyecto que se realizó en el año 2016.
- Al respecto, atentamente hago de su conocimiento que la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública no ejecutó el proyecto mencionado, por lo cual no tenemos la información requerida”.
- Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOP.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

### [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- X. Mientras que, la **Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP** respondió a través de una nota bajo Ref. MOP-VMOP-DIDOP-068/2018 de fecha veintitrés de abril de dos mil dieciocho, entre otros puntos, lo siguiente:

“Se hace referencia a la solicitud No. MOP 066-2018 recibida en esa Oficina el 13 de abril de 2018, mediante la cual se requiere información sobre cuando inicio la construcción de calle que va de cantón Santa Marta a Cantón Zapote en vía Victoria, Sensuntepeque, Cabañas, así como cuantos hombres y mujeres de la comunidad trabajaron en ese proyecto.

Al respecto se manifiesta que el proyecto relacionado con el tema y que se ejecutó bajo la administración de esta Dirección es el siguiente: ‘Mejoramiento de camino terciario CAB19N, tramo: Victoria - desvío El Zapote - caserío Santa Marta, municipio de Victoria, departamento de Cabañas’. Dicho proyecto inició el 18 de agosto de 2016 y finalizó el 16 de mayo de 2017 y de acuerdo a registros de la sociedad constructora, CONSTRUEQUIPOS, S.A de C.V., el personal contratado de la zona fueron 12 mujeres y 81 hombres, totalizando 93 personas”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.

- XI. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber al ciudadano que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidades Administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta Cartera de Estado brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

No se omite manifestar que los datos relativos a la cantidad de personas que trabajaron en el referido proyecto de construcción, se obtuvieron por las diligencias que realizó de manera proactiva la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP con la empresa que realizó dicha construcción, es decir, con la empresa CONSTRUEQUIPOS, S.A de C.V, por ser dicha empresa quien maneja de forma directa los datos de las personas que trabajaron para el proyecto de construcción en comento.



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano [REDACTED]
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al ciudadano [REDACTED] la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información, por parte de la Unidad de Gestión Social, Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública y por la Dirección de Inversión de la Obra Pública del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
  
Oficial de Información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 5 de 5